1. INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	
Invitación a Cotizar Número:	**IC-044-2020**
Objeto de la Contratación:	CONTRATAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, TOXICOLOGÍA, SERVICIO TRANSFUSIONAL Y TOMAS DE MUESTRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO			
ITEM	**NOMBRE / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1	CONTRATAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, TOXICOLOGÍA, SERVICIO TRANSFUSIONAL Y TOMAS DE MUESTRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	UNIDAD	**VER ANEXO No. 1 - ANEXO TECNICO**

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
Fecha de Elaboración y publicación	24 DE JUNIO DE 2020: **APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO Y PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO**
Fecha de visita (si aplica)	NO APLICA
Fecha presentación de Observaciones	26 DE JUNIO DE 2020, HASTA LAS 04:00 PM: **RECIBO DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR A TRAVÉS DEL SECOP II.**
Fecha respuesta Observaciones	30 DE JUNIO DE 2020: **PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Fecha de presentación de ofertas	02 DE JULIO DE 2020, HORA 02:00 PM: **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Fecha límite para la apertura de sobres	02 DE JULIO DE 202, HORA 02:05 PM: **APERTURA DE SOBRES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Publicación Evaluaciones habilitantes	07 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones	08 DE JULIO DE 2020, HASTA LAS 04:00 PM: **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.**
Publicación consolidado informe de evaluación	10 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Publicacion adjudicación y/o declaratoria desierto	13 DE JULIO DE 2020: **PUBLICACIÓN EN EL PORTAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBRED WWW.SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO**
Fecha de Firma del Contrato	16 DE JULIO DE 2020
Fecha de inicio de ejecución del contrato	17 DE JULIO DE 2020
Plazo de ejecución del contrato	16 DE OCTUBRE DE 2020

4. REQUISITOS	
JURIDICOS	Exclusión de Inhabilidad e Incompatibilidad; El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al **ANEXO N° 2**
	Presentar diligenciado y firmado el formato compromiso anticorrupción. **ANEXO N°3**
	Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.
	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
	Presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona **jurídica** y **representante legal** expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes de la persona **jurídica** y del **representante legal**, expedida por la Personeria, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de antecedentes judiciales del **Representante Legal** expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	Certificación de medidas correctivas del Representante Legal expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.
	Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Entidad Publica que corresponde realizar inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.
	El proponente Persona Natural debe diligenciar formato hoja de vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
	Declaración de bienes y rentas en el formato de la función publica - persona natural
	Si presenta exclusividad, debe presentar la carta vigente
	El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, en caso de no contar con el RUP vigente, deberá acreditar que el mismo está en trámite y aportar el de la vigencia anterior. En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
FINANCIEROS	Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 ó 31 de diciembre de 2018 desagregado por activo corriente y pasivo corriente; con sus respectivas Notas
	Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de 2019 ó 31 de diciembre de 2018
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal
	Fotocopia de la ultima de declaración de renta presentada.
	Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
SARLAF	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar:
	Formato ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – **Persona Jurídica**, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Anexo N° 4.**
	Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – **Persona Natural**. Representante Legal, umplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de2016 de la Superintendencia Nacional Salud. **Anexo N° 5.**
TECNICOS	1. Presentar registro Sanitario Vigente INVIMA de cada insumo, si aplica.
	2. Cumplir con especificaciones técnicas descritas del insumo.
	3. Presentar carta donde se garantice que los empaques de los productos ofrecidos originales de fábrica, la cual debe ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
	4. Presentar carta en donde se garantice que la fecha de vencimiento de los insumos y dispositivos médicos a suministrar, no sea inferior al 75% de la vida, la cual debe ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
	5. Entregar la documentación en idioma castellano de todos los insumos y dispositivos médicos, según las indicaciones contenidas en la legislación vigente, así como de cada uno de los productos necesarios para realizar las determinaciones analíticas, entre ellas: a. Fichas de seguridad de todos los insumos en formato electrónico. b. Fichas técnicas de todos los insumos y parámetros, en el que consten las principales características: uso, presentación, caducidad después de abierto, medidas, material de fabricación.
	6. Diligenciar en su totalidad la Planilla Técnica.

	7. Acreditar experiencia en los últimos cinco años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar, que incluyan los elementos solicitados; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (05) certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
ECONOMICOS	Presentar oferta Ecónomica, según **Anexo N° 6.**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURIDICOS	Se verificara que la documentación presentada se ajuste a lo exigido en la presente invitación. Se establecerá un resultado de habilitado o no habilitado.
FINANCIEROS	No aplica
TECNICOS	Se verificara que la propuesta presentada cumpla con lo requerido en el anexo tecnico de la presente invitación. Se establecerá un resultado de cumple o no cumple.
ECONOMICOS	El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio a ofertar, deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, y municipal que se causen en razón de la suscripción legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Se seleccionara el menor precio siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitados en la presente invitación, no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Nota 1: En caso de inconsistencia en el calculo de los impuestos, la subred prodra requerir al oferente para aclaración de la propuesta económica. Nota 2:La totalidad de la oferta de la plataforma SECOP II deberá coincidir con la oferta económica del anexo No. 6 del excel. En caso de disparidad en la información el comité evaluador requerirá al proponente para que de aclaración y dilucide la disparidad de información presentada en la propuesta. Nota 3 : El proveedor podra ofertar parcialmente los insumos requeridos. Nota 4: Para la presentación de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta la columna G "PRECIO REFERENCIA (TECHO)", el cual no podrá superar el precio techo establecido para cada insumo, sopena de rechazo, segun lo establecido en la Causal de rechazo No. 14. "Cuando la oferta presentada para cada ítem supere el Precio Techo oficial estimado por ÍTEM".

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$116.830.090 (CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA PESOS M/CTE)	**NO.**	1826
RUBRO PRESUPUESTAL	23201020102 Material Médico-Quirúrgicos	**FECHA DEL CDP**	2020-06-23

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	90 dias Una vez presentada la factura Junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la E.S.E. **Nota:** Para efectuarse el último pago equivalente al diez (10%) por ciento, deberá entregarse Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del mismo.	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
LUGAR DE ENTREGA	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

9. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES GENERALES	1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor. 4. Dar respuesta en el término a los requerimientos de la Sub Red, de acuerdo con lo ofertado en su propuesta. 5. Contar con licencia sanitaria de funcionamiento expedida por el INVIMA o la autoridad a la que se le haya delegado, de conformidad con el Decreto 677 de 1995. 6. Garantizar que los productos a suministrar a la Sub Red cuente con Registro Sanitario Vigente INVIMA. 7. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de controles de calidad internos y externos ofertados. 8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Sub Red. 10. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados. 11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Sub Red, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato. 12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el Subred en el momento en que sea requerido por el supervisor del contrato para la suscripción del Acta de Liquidación. 13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Dar aviso al Supervisor del contrato, según el caso, cuando este se encuentre ejecutado en el 70% de su valor. 16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	En desarrollo del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberán ser consideradas por los proponentes en la propuesta a presentar: 1. Entregar mensualmente o según necesidades del servicio, los pedidos de insumos solicitados por el supervisor del contrato, en las cantidades exactas requeridas, en las tomas de muestras y Laboratorios de la Sub Red Centro Oriente. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social. 3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los insumos a suministrar durante todo el período de vida útil. No se aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta insumos, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad. 4. Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos a suministrar, no sea inferior al 75% de la vida útil, declarada en el Registro Sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en el Unidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante, las cuales deberán ser cumplidas hasta la entrega de los insumos. Si es a través de un distribuidor, éste debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. 5. Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN 13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos. 6. Presentar autorización de comercializador, distribuidor, expedida por la autoridad competente del sector salud, cuando aplique. 7. Cambiar el insumo, cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. La Sub red Prestadora de Servicios de salud Centro Oriente dará aviso por escrito al contratista con mínimo un (1) mes de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los insumos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Sub red Prestadora de servicios de salud Centro Oriente, considere que el insumo o dispositivo medico sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer. 8. Contar con inventario de insumos objeto del contrato, suficientes y disponibles para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred. 9. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos. 10. Entregar todos los insumos y objeto del contrato, para su recepción técnica durante los 5 días hábiles al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto. 11. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos requeridos acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras). 12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por La sub red Prestadora de Servicios de Salud Centro Oriente, o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. 13. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Sub red Prestadora de Servicios de Salud Centro Oriente de todos insumos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica. 14. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los insumos de laboratorio, objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones. 15. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato. 16. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de Control de calidad, cuando lo considere conveniente la Sub red Prestadora de Servicios de Salud Centro Oriente, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta del proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado. 17. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento. 18. Comunicar con antelación si se modificase el número de referencia o las características insumo por causas técnicas, al supervisor del contrato, indicando la antigua y nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del insumo, el precio del nuevo insumo deberá homologarse al adjudicado por precio/determinación, corriendo a cargo del contratista cualquier tipo de costo adicional que requiriera dicho cambio. 19. Entregar la documentación en idioma castellano de todos los insumos, según las indicaciones contenidas en la legislación vigente, así como de cada uno de los productos necesarios para realizar las determinaciones analíticas, entre ellas: • Fichas de seguridad de todos los insumos en formato electrónico. • Fichas técnicas de todos los insumos y parámetros, en el que consten las principales características de uso, presentación, caducidad. • Plantillas de pedidos de todos los insumos y consumibles adjudicados, de acuerdo a presentación y periodicidad. 20. Permitir a la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y/o a quien ella delegue realizar visitas de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad del servicio, de la misma manera permitir auditorias de seguimiento para la evaluación de los procesos de atención conforme

	a lo establecido en el decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo complementen o adicionen. 21. Presentar soportes al día el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo primero de la ley 828 de 2003 y la afiliación a riesgos profesionales A.R.L, el cual puede ser emitido por el revisor fiscal o el representante legal en caso de NO estar obligado a tenerlo. 22. Acatar todos los lineamientos, directrices en lo referente a la dinámica de la prestación del servicio y ejecución del contrato impartida por el supervisor del contrato. 23. Informar y concertar con el supervisor del contrato, cualquier cambio realizado en la dinámica de la prestación del servicio. 24. Responder por calidad y cumplimiento de los bienes, servicios u obras contratadas. 25. Las demás que puedan generarse en el cumplimiento del contrato.F73
10. OTROS	
Confidencialidad de la Información	Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. que designe para el efecto. En todo caso la entidad, sus funcionarios, empleados. contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente, de no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá como obligación de guardar reserva respecto de la misma.
Criterios de desempate	En caso de que dos o más oferentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, se aplicarán los siguientes criterios: • Se adjudicará al proveedor que ofrezca la oferta más económica. • En caso de persistir el empate, se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor descuento financiero hasta 45 días, el cual deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento, se entenderá que el proponente no ofrece descuento. • En caso de persistir el empate, se adjudicará el ítem, al que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica. • En caso de persistir el empate se decidirá la adjudicación por sorteo, que se hará mediante balota.
Régimen aplicable	La E.S.E. en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los estatutos internos, en especial el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo N° 27 de 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución Interna N° 152 del 18 de marzo de 2019 y se reglamenta el Comité Asesor de Contratación. En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Garantías	**A. Del cumplimiento del contrato:** El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. **B. De la calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** El contratista deberá constituir esta garantía para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C. De responsabilidad civil extracontractual:** El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. **D. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.
Aplicación guía / protocolo de indisponibilidad	En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo compras4@subredcentrooriente.gov.co, acorde con las directrices de la "Guia de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.
Causales que dan lugar al rechazo de la oferta	1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso. 2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas. 3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones. 4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta Invitación a Cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar. 5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación. 6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. 7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED. 8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio. 9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente. 10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar. 11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz. 12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación. 13. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto, en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. 14.Cuando la oferta presentada para cada ítem supere el Precio Techo oficial estimado por ÍTEM.
Declaratoria de Desierta	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la Invitación a Cotizar, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Invitación a Cotizar. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.

11. APROBACIÓN			
FIRMAS	**Elaborado por**	DEISY CAROLINA GONZALEZ	**ORIGINAL FIRMADO**
	Nombre y Firma área de Compras:	PATRICIA BALLESTEROS SILVA	**ORIGINAL FIRMADO**
	Nombre y Firma Dirección de	RAMÓN SEGURA MOLINA	**ORIGINAL FIRMADO**
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	HAROL HERNAN CARDENAS HERRERA	**ORIGINAL FIRMADO**
	Firma Gerente:	CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES	**ORIGINAL FIRMADO**